

## ACUERDO DE CONDICIONES ECONÓMICAS RESIDENCIA GÓMEZ-PARDO

Mediante la firma del siguiente documento, acepto las condiciones de admisión, pago y reserva de plaza en la Residencia Universitaria Gómez Pardo para el curso 2021-2022

### **Reserva de plaza y renuncia**

#### Reserva

La reserva de plaza se realiza a través de la página web rellenando el formulario de inscripción y abonando 600 euros. De estos 600 euros, 200 son en concepto de gastos de gestión y matrícula y 400 euros en concepto de fianza por daños y desperfectos.

La plaza se podrá solicitar por curso completo o por un cuatrimestre:

- Por curso completo: Se contrata con la Residencia la habitación durante el año académico. Comprende desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio.
- Por un cuatrimestre: Se contrata con la Residencia la habitación uno de los dos siguientes periodos: primer cuatrimestre del 1 de septiembre al 31 de enero y segundo cuatrimestre del 1 de febrero al 30 de junio.

#### Renuncia reserva de plaza

- Si se renuncia a la plaza tras haber sido aceptado en la Residencia sin causa justificada, los gastos de cancelación consistirán en el 100% del importe de reserva de plaza.
- Si se renuncia a la plaza por causa justificada (No haber sido admitido en la universidad, disminución importante de los ingresos por desempleo o fallecimiento familiar), se devuelven 400 euros de los 600. En este caso se deberá aportar la documentación que lo acredite.
- Se devolverá la reserva íntegra cuando por circunstancias propias no podamos aceptarla.

### **Pagos**

#### Reserva de plaza por un cuatrimestre

Se realizará mediante un único pago correspondiente a los 5 meses de dicho cuatrimestre (1 septiembre a 31 de enero) o (1 de febrero a 30 de junio). En caso de abandonar la Residencia antes, no se devolverá el dinero.

#### La reserva de plaza por curso completo

Mediante esta modalidad, se hace la reserva de plaza por el curso completo que comprende desde el 1 de septiembre al 30 de junio. Para facilitar el pago del curso completo el importe se abonará de forma fraccionada mediante 3 recibos domiciliados. Los recibos se cobrarán de la siguiente forma:

- 1<sup>er</sup> Recibo: Primeros días del mes de septiembre correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- 2<sup>o</sup> Recibo: Primeros días del mes de enero correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo.
- 3<sup>o</sup> Recibo: Primeros días del mes de abril correspondiente a los meses de abril, mayo y junio. Durante el mes de junio, el importe de los días que no se utilice la habitación, será devuelto al final de la estancia.
- 4<sup>o</sup> Recibo: Opcional. Si desea permanecer durante el mes de julio, se cobrará el mes por adelantado, devolviéndose el importe de los días que no se utilice la habitación al término de la estancia.

### **Otros pagos: Fianza e indemnización**

#### Fianza de daños y desperfectos

Se abona con la reserva de plaza. El importe son 400 euros. La fianza de daños y desperfectos, como su nombre indica, cubre los posibles desperfectos que un residente haya podido ocasionar sobre las instalaciones de la Residencia. En general, se devuelve íntegra al finalizar la estancia, a menos que haya habido desperfectos que deban ser deducidos de la misma.

#### Indemnización

En caso de abandonar la Residencia:

- Durante el primer cuatrimestre (1 septiembre al 31 de enero), el importe de éste no se devolverá y se deberá abonar un mes de indemnización (950 euros).
- En cualquier momento comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de mayo, se cobrará el mes en curso y se deberá abonar un mes de indemnización (950 euros).
- A partir del 1 de junio, no se tendrá que abonar ningún tipo de indemnización.

### **Conforme:**

Nombre y Apellidos:

Fecha:

Firma: